



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecucion de títulos judiciales número 210 de 2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Jhony Molina Fuentes y Florin Constantun Mindru contra la empresa Look at me Dynamic Group, S.L., y Fondo de Garantía Salarial Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Secretaria Judicial señora doña María Carmen Martín García.

En Toledo, a 18 de junio de 2014.

Habiendo presentado los trabajadores Jhony Molina Fuentes y Florin Constantun Mindru escrito exigiendo el cumplimiento de la sentencia número 301 de 2013, de fecha 15 de mayo de 2013, y habiéndose despachado auto de ejecución de sentencia por vía de incidente de no readmisión, de conformidad al artículo 280 de la LJS, acuerdo:

Citar de comparecencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial para que comparezcan el día 16 de septiembre de 2014, a las 13:35 horas, en la planta 1, sala número 10, sita en la calle Marques de Mendigorriá, sin número, de esta ciudad, con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse.

De no asistir los trabajadores o persona que les represente se les tendrá por desistidos en su solicitud; si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia. Asimismo, acuerdo la citación del demandado por medio de edictos.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Cuando el recurrente no ostente la condición de trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, éste deberá consignar en la cuenta del Juzgado en Banesto, oficina principal de Toledo, número 4321-0000-64-0210-14, la cantidad de 25,00 euros.-El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Look at me Dynamic Group, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trata de emplazamiento.

Toledo 18 de junio de 2014.-La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.º 1.-5620